

EC/1267



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, - 3 JUL. 2009

**VISTO:** La solicitud de declarar en Misión Oficial al Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, durante su concurrencia a la XV Reunión Ordinaria del Programa IBERMEDIA a llevarse a cabo entre los días 6 al 10 de julio del año 2009 en Santo Domingo – República Dominicana.-----

**RESULTANDO:** Es el objetivo de este encuentro, entre otros, definir la forma de trabajo a nivel iberoamericano y los montos de aporte a los proyectos cinematográficos presentados además de presentarse estrategias culturales relacionadas con la cinematografía para Iberoamérica.-----

**CONSIDERANDO:** Es pertinente la concurrencia del Sr. Director del ICAU a dicho evento, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativas.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º) DECLÁRASE** en Misión Oficial del 7 al 11 de julio de 2009, al Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, durante su concurrencia a la XV Reunión Ordinaria del Programa IBERMEDIA a llevarse a cabo entre los días 6 al 10 de julio del año 2009 en Santo Domingo - República Dominicana.-----

**2º) ESTABLÉCESE** que los viáticos diarios correspondientes a 4 días a Santo Domingo, República Dominicana abatidos a un 10%, totalizan la suma de U\$S 67.00 (sesenta y siete dólares estadounidenses), en virtud que los organizadores del evento proporcionan alojamiento y alimentación, que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

**3º) PRECÍBASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Santo Domingo- Montevideo, de hasta U\$S 1.049 (un mil cuarenta y nueve dólares estadounidenses), se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

**4º) DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados. -----

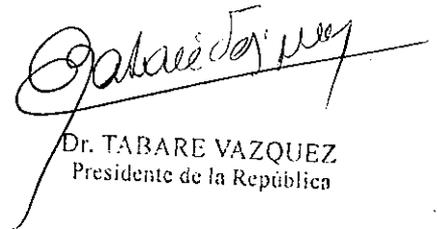
7009-11-0001-3359

5°) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich.-----

6°) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7°) **PASE** por su orden al Departamento de Administración de Recursos Humanos – Sección Registro y Control para la notificación al interesado, Departamento Financiero Contable, y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Electr. 3359/09



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República